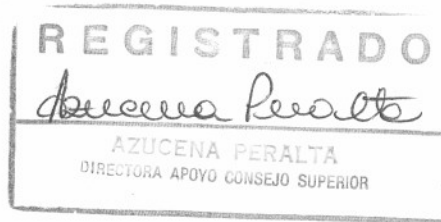




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 8/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sergio Ruben PIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1996, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó convalidar la Resolución N° 8/2002 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 8/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar la inscripción en 1996 de las asignaturas Sistemas de Avión y Servomecanismos, exceptuándolo de sus pertinentes correlativas mediatas Termodinámica y Electromecánica General, al alumno Sergio Ruben PIS, Legajo N° 15-08628-2, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 473/2002

Mel

ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

ing. HECTOR CARLOS IROTTO
RECTOR